



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 508/12

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 20 de Diciembre de 2011 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Se ha recibido en esta Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita escrito de Don Luis Francisco Hernández Pérez, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, designado por dicho Colegio para la defensa de los intereses de DOÑA LAURA SERRANO BARRENA, en el procedimiento de denuncia contra Letrada a iniciar ante el juzgado de Decano de Arenas de San Pero (Ávila), solicitando la suspensión del plazo previsto en el artículo 32 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, por falta de documentación necesaria para evaluar la pretensión.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la referida Ley, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, en sesión de fecha 19 de Diciembre de 2011, ha acordado requerir a DOÑA LAURA SERRANO BARRENA, para que en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente a la recepción de esta comunicación, remita documentos en que funde su pretensión. Transcurrido dicho plazo, la Comisión archivará su solicitud.

En Ávila, a 3 de Febrero de 2012.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.